

[Handwritten signature in red ink]



JUNTA D E P A R T A M E N T A L

DE

C A N E L O N E S

32 a. Sesión Ordinaria, celebrada el día 11 de diciembre de 1943.-

VERSION TAQUIGRAFICA

Se va a entrar a considerar el primer asunto que figura en la orden del día, que se refiere a un proyecto de la Intendencia Municipal por el que se sustituye la nomenclatura de la plazoleta ubicada en el ángulo Noreste de la ciudad de Canelones, por el de "Lídice".

Léase.

(Se lee):

"Intendencia Municipal, proyecta dar el nombre de "Lídice" a una plazoleta ubicada en el ángulo Noreste de la ciudad de Canelones.-

INFORME DE COMISION

Señor Presidente:

V/C. informante comparte en absoluto la finalidad perseguida por el C. Ejecutivo, al proyectar el cambio de denominación de la plazoleta "Alberto A. Odizzio" de esta ciudad, por el de "Lídice" dado que, ^{en} ese cambio, se contempla una aspiración general brotada de una resolución dictada por el último Congreso de Intendentes, en el sentido de renair homenaje a dos pueblos mártires (Lídice y Guernica) víctimas de esta última conflagración mundial.-

En tal virtud, aconsejamos que se preste aprobación al siguiente,

PROYECTO DE RESOLUCION

Art° 1°.- Sustitúyese el nombre de la actual plazoleta denominada "Alberto A. Odizzio" ubicada en el ángulo Noreste de esta ciudad, por el de "Lídice".-

Art° 2°.- La Intendencia Municipal colocará en la misma una placa de bronce con inscripción que informe al pueblo del origen de esa denominación.-

Art° 3°.- Los gastos que demande el embellecimiento general de la plazoleta y el cumplimiento de este decreto se imputarán al rubro "Obras" y las que ahora se disponen deberán incluirse en el plan que se financiará con el superávit de 1942.-

Art° 4°.- Comuníquese, etc.-

Canelones, octubre 23 de 1943.-

Firmados: E.C.PIFFARETTI.- P.STELARDO.- A.M.OLIVER.- "

_____ A consideración.

SEÑOR PIFFARETTI.- ¿Me permite, señor Presidente?

El asunto había sido informado por la Comisión respectiva, pero no se votó en la sesión anterior, por falta del número necesario.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se necesita 10 votos, y en Sala hay 11 miembros.

SEÑOR OLIVER.- Tiene que haber 2/3 en Sala.

SEÑOR PRESIDENTE.- La disposición aplicable es la de la Ley Orgánica de los Municipios en el numeral 31 del artículo 19.

Léase.

(Se lee):

En Sala hay 11 miembros, y como se pide los 2/3 de los miembros que hay en ese momento en Sala, creo que hay número suficiente para votarlo, pues se necesitan 7 votos.

SEÑOR OLIVER.- Pero algunos creen que debe ser los 2/3 de votos del total de los miembros de la Junta.

SEÑOR PRESIDENTE.- Pero aquí no está expresamente dicho.

SEÑOR FRIAS PEREZ.- Eso se debe sobre-entender.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene que estar expresamente dicho. 2/3 de votos, solamente son 2/3 de votos, y 2/3 de votos del total de miembros, son 2/3 de votos del total.

SEÑOR FRIAS PEREZ.- Pero si debe estar expresamente dicho, esto también tendría que estarlo.

SEÑOR PRESIDENTE.- Este es un asunto muy claro. Hay 11 miembros en Sala, y sólo se necesitan 7 votos.

SEÑOR OLIVER.- Pediría que se llamara a Sala a los ediles que se hallan fuera.

SEÑOR PRESIDENTE.- Así se hará, señor edil.

SEÑOR FRANCO.- ¿Me permite?

pediría que para este asunto se votase nominalmente.

(Apoyados)

SEÑOR ROSA.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor ROSA.

SEÑOR ROSA.- Yo soy un ciudadano que en todos los casos me gusta actuar en forma clara y que no dé lugar a la menor duda, en la mayoría de los asuntos.

En primer lugar, considero que rendir homenaje a esta aldea checoeslovaca sacrificada por la barbarie nazi, es justo. Se rinde homenaje a un pueblo que está sojuzgado por fuerzas extranjeras y se rinde homenaje también, a la gran patria de ese extraordinario

estadista y creador, casi, de la Nación Checoeslovaca, que fué Tomás Masarik, y su verdadero hijo espiritual, el Dr. Eduardo Benes, uno de los estadistas mejor dotados de Europa.

(Muy bien.- Muy bien)

Pero, señor Presidente, yo hubiera querido que este homenaje a la heroica aldea checoeslovaca, hubiera sido tributado, dándole esa denominación a otra calle u otra plaza, sin cambiarle de nombre a este plazoleta, en razón de que se trata de un homenaje a una persona que ha desempañado cargos y representaciones en Canelones. No incluyo en esto, para nada, apreciaciones que no quiero hacer ni en un sentido, ni en otro. Decía esto, por razones de índole sentimental, si se quiere. Me refiero a una persona que fué mi profesor y mi maestro, y cuya gestión de Intendente no apruebo, porque la consideré equivocada. Pero no voy a votar este cambio de denominación, porque, repito, a pesar de que es justo rendir un homenaje a ese pueblo, creo que sería más conveniente ponerle el nombre de "Lídice" a otra plazoleta o a una calle.

Era cuanto quería manifestar.

SEÑOR ALCIATURI.- ¿Me permite, señor Presidente?

Sin entrar a juzgar en absoluto la actuación política de la persona con cuyo nombre se designó esa plazoleta, quiero hacer notar que se trata de una persona viva, y hasta creo que hay una ley que prohíbe darle nombres de personas que están vivas, a lugares públicos. Considero como una cosa completamente inadecuada, inapropiada, la denominación de calles y lugares públicos en general, con nombres de personas vivas. Ahora sí, creo que esta denominación, fué anterior a la aprobación de esa ley, si es que existe, pero por lo menos entiendo que existe una disposición en Montevideo...

SEÑOR ROSA.- Existe aquí también.

SEÑOR ALCIATURI.- ...que exige que después de determinado número de años de fallecida la persona, se debe designar con su nombre el lugar público. En realidad creo que se cometió un apresuramiento, sin entrar a juzgar para nada, como lo dije al principio, la actuación política de esa persona.

Es cuanto tenía que decir.

SEÑOR ROSA.- Precisamente debía haber terminado mis manifestaciones con lo que ha expresado el señor Alciaturi, porque en realidad, sus consideraciones son muy atendibles. Hubo un poco de apresuramiento en el Organismo Comunal anterior; pero realmente, considero un poco grave, en mi concepto, el cambio de denominación, sin ir a un plan científico sistemático con criterio racional pre-establecido de realizar un cambio de nombres bien o mal dados. Pero, indudablemente, esas manifestaciones son muy consideradas, por cierto.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar si se aprueba el informe de la Comisión...

SEÑOR FRIAS PEREZ.- ¿Me permite, señor Presidente?

Tengo entendido, por algunos comentarios que he oído, que nunca se le puso el nombre de "Odizzio" a esa plazoleta; al menos, no se hizo el decreto correspondiente.

Era la aclaración que quería hacer. En lo demás, me adhiero en la primera parte, al homenaje que le rindió el señor Rosa a Checoslovaquia.

SEÑOR PIFFARETTI.- El mejor elogio para el Intendente Odizzio, está en el pleito de Pando, en que ha gastado \$ 240.000,00, y ha perdido además una cantidad parecida en otro. Casi se lo podría sacar a la plaza y ponerlo en el expediente.

(Hilaridad)

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar en forma nominal, tal como lo propone el señor Franco, el proyecto de la Intendencia, y el informe de la Comisión Informante.

(Se vota de la siguiente manera):

SEÑOR DE LEON: AFIRMATIVA

SEÑOR FRANCO: AFIRMATIVA

SEÑOR OLIVER: AFIRMATIVA

SEÑOR STELARDO: AFIRMATIVA

SEÑOR COTELC: NEGATIVA

SEÑOR FRIAS PEREZ: AFIRMATIVA, con el agregado que hice anteriormente de que nunca se le hizo el decreto respectivo.

SEÑOR CLARTE: AFIRMATIVA

SEÑOR PIFFARETTI: AFIRMATIVA, con el mayor de mis entusiasmos y fé democrática, de reconocimiento al sacrificio de este heroico pueblo.

SEÑOR ROSA: NEGATIVA, por las razones que he expresado.

SEÑOR OLIVER: AFIRMATIVA

SEÑOR PRESIDENTE.- Han votado por la afirmativa, 9 señores ediles y por la negativa, 2 señores ediles. Por lo tanto, queda aprobado el proyecto de la Intendencia y el informe de Comisión y se comunicará a la Intendencia a sus efectos.

Resolución: LA JUNTA DEPARTAMENTAL,-- en ejercicio de la facultad determinada en el Artº 19, numeral 31 de la Ley 28 de octubre de 1935,

DECRETA:

- Artº 1º.-- Sustitúyese el nombre de la actual plazoleta denominada "Alberto A. Odizzio", ubicada en el ángulo noreste de esta ciudad, por el de "LIDICE".--
- Artº 2º.-- La Intendencia Municipal, colocará en la misma, una placa de bronce con inscripción que informe al pueblo del origen de esa denominación.--
- Artº 3º.-- Los gastos que demande el embellecimiento general de la plazoleta y el cumplimiento de este decreto se imputarán al rubro "OBRAS" y las que ahora se disponen deberán incluirse en el plan que se financiará con el Superávit de 1942.--
- Artº 4º.-- Comuníquese, etc.--